

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del T. de N. don J. Garnica.—Concede enganche al personal que expresa.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Confiere comisión al personal que expresa.—Deja sin efecto una orden ministerial.—Referente al peso de la tonelada de mar del centeno.

Edictos.

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer se entienda, para los efectos de la ley del Timbre, que la recompensa concedida por Decreto de 19 del actual al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, D. José Estadella Arnó, deberá tributar con arreglo a la tarifa de cuota reducida.

10 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Con motivo del cese en el cargo de agregado naval a la Embajada de su país en Madrid del capitán de navío de la Armada italiana D. Giuseppe Lombardi, este Ministerio ha resuelto concederle la cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como recompensa a las facilidades prestadas a

nuestra Marina por el citado jefe en el desempeño de su cometido.

8 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por la Aeronáutica Naval de este Ministerio, de conformidad con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al comandante de Ingenieros de la Armada D. Felipe Lafita Babio la cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, por lo brillantemente que obtuvo los títulos de ingeniero aeronáutico y especialista en aeronaves en la Escuela Superior Aero-técnica.

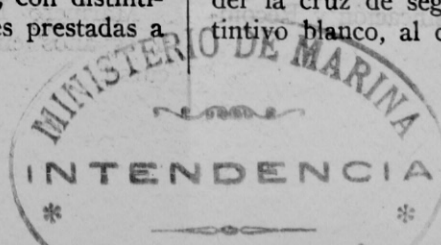
8 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Correspondiendo a la demostración de entusiasmo y amor a la Armada dada por los Cuerpos auxiliares de la misma, ofreciendo al crucero *Libertad* la bandera de combate, este Ministerio ha tenido a bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al comandante de Auxiliares Navales don



Antonio Seijas Suárez, que ostentó en el acto de la entrega de dicha bandera la representación de los citados Cuerpos.

10 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recon- pensas.

Señores...

Excmo. Sr.: En premio a los especiales servicios pres- tados por D. Jerónimo Fernaud, Gobernador civil de Huelva, este Ministerio ha tenido a bien concederle la cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, cuota reducida.

9 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recom- pensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco (cuota reducida), a la señorita Rosario Sánchez Solé, que actuó de madrina en el acto de la entrega al crucero *Libertad* de la bandera de combate regalada a éste por los Cuerpos auxiliares de la Armada.

10 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recom- pensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a los espe- ciales servicios prestados por los señores que a continua- ción se relacionan, ha tenido a bien concederles las con-decoraciones del Mérito Naval con distintivo blanco (cuo- ta reducida) que al frente de cada uno se indican.

Relación de referencia.

- D. José Asenjo, cruz de segunda clase.
- D. Carlos Sáez, cruz de primera clase.
- D. Mariano Muñoz, cruz de primera clase.
- D. José de la Cueva, cruz de primera clase.
- D. Luis Esteban de Aldecoa, cruz de primera clase.
- D. Luis Muñoz Lorente, cruz de primera clase.
- D. Francisco Díaz Roncero, cruz de primera clase.

10 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recom- pensas.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se desestime instancia del teniente de navío D. José Garnica Pombo, en súplica de dos meses de licencia reglamentaria, por oponerse a ello lo dispuesto en Orden ministerial de 11 de agosto de 1933 (D. O. núm. 188).

8 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica.

14 de agosto de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Cabo de marinería José Fernández Rodríguez.—*Eduar- do Dato.*—Tres años en primera, desde 7 de septiembre próximo.

Cabo de marinería Luis Devesa Estalrich.—Ministerio. Tres años en segunda, desde 27 de agosto del año en curso.

Cabo de marinería Horacio López Lorenzo.—*Cánovas del Castillo.*—Tres años en primera, desde 8 de agosto del año en curso, por serle de abono veintinueve días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de marinería César Ballester Barros.—*República.* Tres años en primera, desde 7 de septiembre próximo.

Cabo de marinería Emilio Martínez Peñalver.—*José Luis Díez.*—Tres años en segunda, desde 27 de agosto del año en curso.

Cabo de artillería Fernando Menéndez García.—*Alcalá Galiano.*—Tres años en primera, desde 29 de agosto del año en curso.

Cabo de artillería Serafín Carrero Carrero.—*Almiran- te Ferrándiz.*—Tres años en primera, desde 29 de agosto del año en curso.

Cabo de artillería Angel Sabín Montero.—*Jaime I.*—Tres años en segunda, desde 18 de agosto del año en curso.

Cabo de artillería Julio Arias Rico.—*Jaime I.*—Tres años en primera, desde 29 de agosto del año en curso.

Cabo de Radio Gaspar Fernández Marín.—*Alsedo.*—Tres años en segunda, desde 23 de octubre próximo.

Marinero Radio Severino Barros García.—*Galatea.*—Tres años en primera, desde 31 de agosto del año en curso.

Marinero Radio Juan Sala Iborra.—Base Naval principal de Ferrol.—Tres años en primera, desde 31 de agosto del año en curso.

Cabo Electricista Torpedista Pedro Pernías Zaragoza. B-5.—Tres años en primera, desde 28 de agosto del año en curso.

Se concede la continuación en el servicio hasta 15 de junio de 1935, y a partir de las fechas que se indican, al personal de marinería de la dotación del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* que a continuación se relaciona:

Relación de referencia.

Marinero José González Santiago, desde 1.º de mayo de 1935.

Marinero Alfonso García Blanco, desde 10 de enero de 1935.

Marinero Quintín Debarganes Merodio, desde 2 de marzo de 1935.

Marinero Valentín Odriozola Ogara, desde 1.º de mayo de 1935.

Marinero Francisco Columna Touceda, desde 25 de mayo de 1935.

Marinero Cristóbal García González, desde 2 de enero de 1935.

14 de agosto de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Director del Instituto Español de Oceanografía, lo informado por la Secretaría General y la Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien autorizar la comisión del servicio del Director del Instituto Español de Oceanografía, D. Odón de Buen y del Cos, y del Jefe del Departamento de Oceanografía, D. Rafael de Buen y Lozano, para que puedan asistir al Congreso Internacional de Geografía que ha de celebrarse en Varsovia el corriente mes de agosto, cuya comisión no excederá del plazo máximo de quince días; debiendo abonarse las dietas y viáticos al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 109, del presupuesto de esta Subsecretaría del primer semestre, con arreglo al artículo 1.º de la ley de Presupuestos de 30 de junio último.

La referida comisión se justificará en la forma dispuesta en el Reglamento de 18 de junio de 1924.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 9 de agosto de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Señores...

Ilmo. Sr.: Pendientes de resolución consultas y expedientes relacionados con los extremos que comprende la Orden ministerial de 8 del corriente (D. O. núm. 188), por la que se hacen extensivos a los hijos y huérfanos de los funcionarios de la Subsecretaría de la Marina Civil los beneficios concedidos por Ordenes ministeriales de otros Departamentos a los descendientes de sus funcionarios, este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la mencionada Orden ministerial.

14 de agosto de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Navegación.

Ilmo. Sr.: A instancia de la Asociación de Navieros de Bilbao, solicitando se designe la densidad mercantil del "centeno", a fin de practicar la liquidación de primas a la navegación, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Navegación, ha resuelto que, a los efectos de la liquidación precitada, se considere que el peso de la tonelada de mar del "centeno" sea de 700 kilogramos.

Madrid, 8 de agosto de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,
J. Pich.

Señor Inspector General de Navegación. Señores Asociación Navieros de Bilbao.

Señores...

EDICTOS

Don Juan L. Mas García, Teniente de navío, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento de cabo expedido a favor del de marinería Manuel López Venturí.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo Sr. Vicealmirante Jefe de esta Base Naval Principal de fecha 9 de abril último se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, en consecuencia, nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad el que poseyéndolo no lo entregue o haga uso indebido de él.

A bordo del *Méndez Núñez*, en Matagorda (Cádiz), a 22 de junio de 1934.—El Juez instructor, *Juan L. Mas.*

Don José Bartoméu Llopis, oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos e instructor del expediente de pérdida de la libreta de marinería del que fué cabo de la Armada Francisco Soriano Aragonés, folio 49 del reemplazo de 1924, del Distrito de Valencia, Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector General de Personal y Alistamiento, de de 27 de julio último, estimó justificado debidamente el extravío de dicho documento en las dependencias de la Auditoría General de Marina, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original, el que, caso de ser habido, será remitido a esta dependencia para su archivo.

Valencia, 6 de agosto de 1934.—El instructor, P. A., (ilegible).

Don Ricardo Vera Tornell, subdelegado de Pesca de Villajoyosa, Hago saber: Que acreditado el extravío de la cartilla

naval del inscripto Jaime Agulló Lloret, número 24 del reemplazo de 1933, expedida en esta Subdelegación en 20 de diciembre de 1932, queda anulado dicho documento. Villajoyosa, 10 de agosto de 1934.—Ricardo Vera.

Don Eduardo Gómez Martín, instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto Francisco Núñez Bois, folio 121/918 del Trozo de Garrucha, Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mismo, dejo nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Almería, a 10 de agosto de 1934.—Eduardo Gómez.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal

El Sr. D. Juan Martínez, de este Ministerio, ha sido condecorado con el título de Caballero de la Orden de Carlos III, en virtud de Real Decreto de 14 de agosto de 1934, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1934. El Sr. D. Juan Martínez es actualmente Subsecretario de la Marina Civil.

El Sr. D. Juan Martínez, de este Ministerio, ha sido condecorado con el título de Caballero de la Orden de Carlos III, en virtud de Real Decreto de 14 de agosto de 1934, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1934. El Sr. D. Juan Martínez es actualmente Subsecretario de la Marina Civil.

EDICTOS

El Sr. D. Juan Martínez, de este Ministerio, ha sido condecorado con el título de Caballero de la Orden de Carlos III, en virtud de Real Decreto de 14 de agosto de 1934, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1934. El Sr. D. Juan Martínez es actualmente Subsecretario de la Marina Civil.

El Sr. D. Juan Martínez, de este Ministerio, ha sido condecorado con el título de Caballero de la Orden de Carlos III, en virtud de Real Decreto de 14 de agosto de 1934, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1934. El Sr. D. Juan Martínez es actualmente Subsecretario de la Marina Civil.